

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-0145, informando que fue devuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Laboral el expediente, con el fin de que se realizara la remisión del proceso original adelantado junto con las diligencias surtidas virtualmente, debidamente foliado.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 24 de agosto de 2020.
2. Por secretaria se **ORDENA** el traslado de las diligencias al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Séptima de Decisión de la Sala Laboral.

Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 09 de agosto de 2022.

Por ESTADO N° 090 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario